Señores Capitulares de Una conformidad = Dixeron que el Sr. Dn. Alonso Navarro depositario S. de Estado tiene a satisfacion della dadas fianzas de su oficio. Y por lo que mira a el Sr. Dn. Joseph Ruiz Melgarejo respecto de que las que dio fueron por tiempo y espacio de Un año y este es pasado y necesitan dar nuevas fianzas por tanto suplican al Sr. Alcalde mayor mande dadas fianzas a satisfacion de Estado el dho. Dn. Joseph Ruiz Agn. se le requiere lo execute asi

Por dho. Sr. Alcalde mayor Avisado visto que dho. Sr. Dn. Joseph Ruiz no tiene dadas nuevas fianzas, aviendo cumplido las que dio por tiempo de Un año = Mando que las de a la Ynfeccion de dhos señores dentro de tercero dia y que de no azerlo asi en el termino que se le señala no use de la Jurisdiccion de tal Alguazil mayor con apercebimiento que de no azerlo asi se procederá por la ynobediencia conforme a derecho

Y en este estado por mi el Sr. [illegible]